RESOLUCION N° 008 JE

Expte. S01: 0007285/2025

PARANÁ, 21 de Octubre de 2025

VISTO:

La Resolución N° 006/2025 JE de fecha 13 de octubre de 2025 y la Resolución N° 007/2025 JE de fecha 17 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido un error material en la Resolución N.° 006 de esta Junta Electoral, en la cual, se consignó erróneamente en su Artículo 4° el nombre de una de las agrupaciones participantes ;

Que corresponde enmendar dicha equivocación a los fines de preservar la exactitud y legalidad de los actos administrativos emitidos por este cuerpo ;

Que por otra parte por Resolución N° 007/25 JE se designó al Sr. Héctor Satler DNI N° 5.097.776 como presidente suplente de la mesa N° 04, el cual ha informado de manera fehaciente su imposibilidad de asistir a cumplir con la función encomendada, por motivos de fuerza mayor;

Que resulta necesario proceder a su reemplazo, a fin de garantizar el normal desarrollo del acto electoral, designando a una persona que reúna los requisitos legales y esté debidamente capacitada para desempeñar la función;

Que la Junta Electoral tiene atribuciones para resolver sobre el particular, acorde a lo dispuesto en el Artículo 12º de la Ordenanza 187/2025 CS y la Resolución Nº 1267/25 DEC. de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

RESOLUCION Nº 008 JE

Expte. S01: 0007285/2025

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la Resolución N° 006/2025 JE de fecha 13 de octubre de 2025 de la Junta Electoral donde dice "INDIGNADXS-MST + CURUPI – ARTES + INDEPENDIENTES", debe decir "INDIGNADXS – MST EN EL FITU".

ARTÍCULO 2º: Rectificar parcialmente el Anexo Único de la Resolución N° 007/2025 JE de fecha 17 de octubre de 2025 de la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales:

Donde dice:

4	PARANA	17:00 a 21:00	SATLER, Héctor	5.097.776

Debe decir:

4	PARANA	17:00 a 21:00	GONZALEZ, Claudia	28.913.356

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Fuentes Godoy
María Gabriel
37547341